



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2017

NÚMERO: 07/2017

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a M. ^a Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. ^a M. ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M. ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M. ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. ^a M. ^a Isabel Becerra Pérez (Justif.)
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M. ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día catorce de junio de dos mil diecisiete, celebra sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a M.^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- En primer lugar se sometió a votación la urgencia de la sesión, debido al vencimiento del plazo para presentar la solicitud de subvención y la documentación correspondiente en la Excm. Diputación Provincial, siendo aprobada por unanimidad.

2) CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DESTINADAS A LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LOS ÚLTIMOS TEMPORALES (RDL 2/2017), ANUALIDAD 2017: APROBACIÓN DE LOS PLANES ECONÓMICO FINANCIEROS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Bienestar Social de fecha 14 de junio de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Urbanismo y Calidad Ambiental de fecha 12 de junio de 2017, que literalmente dice:

“Vista la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a favor de los municipios de la Provincia, para Inversiones Financieramente Sostenibles, destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (R.D.L. 2/2017), anualidad 2017, bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 94, de fecha 19 de mayo de 2017.

Esta Concejalía ha valorado la necesidad de solicitar subvención para los siguientes proyectos:

1. Pavimentación asfáltica varios caminos.
2. Impermeabilización de urgencia depósito nº 3.
3. Pavimentación asfáltica de varias calles.
4. Rehabilitación pista de baloncesto en campo de fútbol La Magdalena.
5. Renovación alumbrado público en zona Santa Rosalía.

Es condición necesaria para la solicitud, aportar en el expediente los correspondientes Planes Económico Financieros por cada uno de los proyectos solicitados, según modelo que figura en las Bases de la convocatoria.”

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que efectivamente existe urgencia en la celebración del pleno porque toda la documentación hay que mandarla antes del día 15 de junio. En realidad solo se han tenido dos semanas o tres para preparar todas las memorias e incluso alguna de ellas se terminó ayer.

Respecto a las obras que se incluyen se ha tenido en cuenta un listado de prioridades elaborado bajo criterios técnicos teniendo en cuenta factores tales como la población afectada y el estado en que se encuentran los caminos o calles. En relación con el depósito, se incluye éste tema por motivos de sanidad. Por último, se ha escogido el alumbrado de la calle Santa Rosalía porque es uno de los que más problemas da.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su voto será favorable porque se trata de subvenciones que repercuten en beneficio del pueblo.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo también votará a favor pero quiere hacer una crítica que el propio equipo de gobierno hacía a la anterior Alcaldesa, y es que no se trabaja para que haya un consenso a la hora de determinar qué obras se hacen. Entiende que se hace un reparto justo y objetivo de la subvención, pero todavía se puede mejorar en materia de consenso con los grupos de la oposición.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, señala que su voto será favorable porque se trata de subvenciones a coste cero y eso repercute en beneficio de los ciudadanos. Además, entre las obras que se van a realizar se encuentra alguna que ya fue propuesta por el anterior concejal de infraestructuras y eso refuerza el voto favorable por motivos de coherencia.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que el PP nunca se ha mostrado contrario a recibir subvenciones. Cree que los proyectos están justificados y algunos incluso derivan de la anterior etapa de gobierno. Se elaboró un listado de prioridades basado en criterios técnicos y se está siguiendo.

El Sr. Cantos López agradece el voto favorable de todos los grupos. Se ha intentado en todo momento que se cumplieran las prioridades técnicas. En cuanto a la necesidad de consenso que apunta la Sra. Ana Tomás indica que es una subvención muy acotada y deja poco margen de movimiento. En definitiva se sigue la línea marcada por el anterior equipo de gobierno basada en una lista de prioridades.

El Sr. Alcalde indica que se trata de mejorar infraestructuras que tenían cierto estado de abandono. Con los 240.000 euros se puede arreglar de alguna manera la situación de dichas infraestructuras.

Agradece a la Diputación de Alicante esta subvención al igual que otras como el arreglo de la carretera del Castillo que ha supuesto una inversión de más de 300.000 euros y la que se va a recibir para mejora la Avda. de la Constitución.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar los Planes Económicos Financieros correspondientes a cada uno de los siguientes proyectos de Inversión Financieramente Sostenible.

ÁREA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROYECTO	IMPORTE EUROS
Carreteras	1.-Inversiones en caminos de titularidad municipal	Pavimentación asfáltica de varios caminos	60.000,00 €
Ciclo Hídrico	1.- Inversiones en infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua en alta	Impermeabilización de urgencia depósito 3	57.562,73 €
Cooperación	1.- Urbanización de vías públicas	Pavimentación asfáltica de varias calles	60.000,00 €
Cooperación	4.-Rehabilitación infraestructu. afectos al serv. Público de	Rehabilita. Pista de baloncesto en campo de fútbol La Magdalena	22.529,97 €



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÁREA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROYECTO	IMPORTE EUROS
	compet. mun.		
Medio Ambiente	1.- Alumbrado público	Renovación alumbrado público en zona Santa Rosalía	39.705,75 €

SEGUNDO: Solicitar a la Excm. Diputación de Alicante subvención para los siguientes proyectos, de conformidad con las bases específicas de cada línea de actuación:

- “Pavimentación asfáltica de varios caminos”, línea A) Carreteras.
- “Pavimentación asfáltica de varias calles”, línea C) Cooperación.
- “Rehabilitación pista de baloncesto en campo de fútbol La Magdalena, línea” C) Cooperación.
- “Renovación alumbrado público en zona Santa Rosalía”, línea de actuación D) Medio Ambiente.

TERCERO: Solicitar a la Excm. Diputación de Alicante, subvención para el proyecto “Impermeabilización de urgencia depósito 3 (Infraestructuras en abastecimiento en alta del municipio de Novelda)”, línea de actuación B) Ciclo Hídrico.

1.- La urgencia de la actuación:

Las autoridades sanitarias, en las inspecciones a las instalaciones, han detectado que la misma no cumple el plan de limpieza y desinfección, debiendo dar solución a la problemática de estaqueidad del mismo para poder cumplir con lo previsto en el art. 11.4 del RD 140/2003, ya que la última limpieza se hizo en 2012.

Los daños de impermeabilización que pueden producir efectos insalubres, lo que obligaría a anular el depósito, se ha detectado que a partir de una altura determinada la humedad en uno de los muros evidencia fallo en la impermeabilización, obligando a a reducir la capacidad útil del depósito al tener que descender el nivel de llenado por debajo del punto detectado como posible fuga, lo que supone mermar la reserva de agua potable de la población ante algún problema de suministro.

En resumen la urgencia viene dada por una parte, por la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria en cuanto a limpieza y desinfección y por otra parte la mejora de la seguridad y pérdidas de agua.

2.- Que para la ejecución de las obras, No se dispone de ninguna otra ayuda, subvención así como ingreso afectado para la actividad de que se trata, otorgada por otro organismo, entidad o particular.

3.- Compromiso de poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

4.- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la infraestructura y los terrenos que sean objeto de la actuación o que se vean afectados por la misma, así como de los necesarios para la ubicación de cartel y el acopio de materiales.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

5.- Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la obra o instalación objeto de subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones públicas o entres públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente a la suscripción de la solicitud correspondiente, según modelo publicado como anexo en las Bases de la convocatoria de subvención.

QUINTO: Notificar en legal forma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.^a José Sabater Aracil